



RESOLUCION No. 1917 DE 2022

Por medio de la cual se hace una devolución de rendimientos financieros de la cuenta maestra del OCAD a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa N° 22 del 3 de septiembre de 2013, por medio de la cual se emitieron directrices para el manejo de los rendimientos financieros de las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.

Según Circular Externa No 07 de 24 febrero de 2014, Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de unificar el procedimiento para la transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria maestra en la cual se depositan recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a Fortalecimiento de la Secretaria Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se deben Transferir los rendimientos financieros generados trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías el Departamento de Arauca posee cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca-Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca según relación de recaudos y libro auxiliar de la cuenta N° 290590005001, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta corriente denominada Departamento de Arauca, Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9 en el Banco BBVA, durante los periodos de ABRIL A JUNIO de 2022, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$9.526.691,00) MCTE.**

Por lo anterior, se hace necesario expedir el siguiente acto administrativo ordenando la devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de ABRIL A JUNIO DE 2022.



RESOLUCION No. **1917** DE 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devuélvase al MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$9.526.691,00) MCTE.** Por concepto devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente N° 064-01025-9 del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD, durante los periodos de ABRIL A JUNIO DE 2022.

PARAGRAFO UNICO: El procedimiento de reintegro de los recursos no genera afectación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, transferir la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$9.526.691,00) MCTE.,** VIA SEBRA - CUD a la cuenta corriente N° 61016978 del Banco de la República, Nit. N° 860.005.216-7, a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- DTN 899.999.090.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenese la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental a través del funcionario competente, realizara los tramites pertinentes a efecto de cumplir con lo dispuesto en este artículo.



ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUL 2022

Dado en Arauca a los,

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO

Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARIA ELENA EUGENIO RINCON	TECNICO DE APOYO	
Digitó:	MARIA ELENA EUGENIO RINCON	TECNICO DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO	TESORERO DEPARTAMENTAL (E), DEC. 945-2022	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	LEONARDO CUADROS CISNEROS	ABOGADO OE TESORERIA	